

## RESOLUCIÓN No. 055 DE 2023 (30 de noviembre)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE CIERRE PARA LA LÍNEA DE APOYO, ‘GESTIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE INCLUYAN PROCESOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CARNAVAL POPULAR 2024’, DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2024 ”**

**El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 2380 de 2008, el Decreto 2941 de 2009, el Acuerdo Distrital 007 de 2013, la Resolución 2128 de 2015 del Ministerio de Cultura, el Acuerdo Distrital 001 de 2020, el Decreto 0225 de 2023 y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0225 del 27 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024, convocatoria que incluye las siguientes líneas de apoyo: Línea de apoyo 1: Gestión de actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular 2024; Línea de apoyo 2: Apoyo a las expresiones que participan en los actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024.

Que, con el objeto de ofrecer a los participantes en la precitada convocatoria información lo suficientemente clara para la presentación de sus propuestas, este despacho, a partir de observaciones y solicitudes de aclaración recibidas por interesados en el proceso, se publicó la Resolución 052 de 2023 “Por medio de la cual se realizan aclaraciones y/o ajustes en los términos de las líneas de apoyo de banco de proyectos elegibles para la entrega de estímulos económicos a expresiones y actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024.”

Que, debido a que algunas organizaciones interesadas en participar en esta línea de apoyo manifestaron dificultades al radicar archivos en la ventanilla única virtual <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/>, y que debido

## RESOLUCIÓN No. 055 DE 2023 (30 de noviembre)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE CIERRE PARA LA LÍNEA DE APOYO, ‘GESTIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE INCLUYAN PROCESOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CARNAVAL POPULAR 2024’, DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2024 ”**

al interés de la administración distrital de garantizar la participación en la precitada línea de estímulos, este Despacho, amparado en el lo ordenado en el Artículo 4, del Decreto 0225 de 2023, el cual indica que “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requieran los términos de participación en los que se fundamenta la presente convocatoria, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio”, procede a autorizar ampliación del calendario de cierre que estaba previsto para el 30 de noviembre de 2023, hasta el 1° de diciembre a las 4:00 p.m. para la presentación de proyectos en la Línea de apoyo 1: Gestión de actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular 2024.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Modificar el calendario de cierre de la línea de apoyo “Gestión de actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular 2024”, del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024, el cual se ampliará hasta el 1° de diciembre de 2023, hasta las 4:00 p.m.

**ARTÍCULO 2:** Los demás contenidos y/o clausulados de las líneas de apoyo del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2024, se mantendrán sin modificación.

## RESOLUCIÓN No. 055 DE 2023 (30 de noviembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE CIERRE PARA LA LÍNEA DE APOYO, ‘GESTIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA QUE INCLUYAN PROCESOS DE CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, TRANSMISIÓN DE SABERES E INVESTIGACIÓN PARA LA SALVAGUARDIA Y SOSTENIBILIDAD DEL CARNAVAL POPULAR 2024’, DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2024 ”

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de diferentes canales y/o medios de comunicación.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de firma.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

  
**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**

Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

**Proyectó:** Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP  
**Revisó:** Ángel Vélez, Asesor Jurídico SDCP